

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17554** BARCELONA

Edicto.

Dono Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 266/2010 en el que se ha dictado con fecha 21/04/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad Sardaukar, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Sardaukar, S.L., con domicilio en avenida Barcelona, número 241, polígono industrial "El Pla", de Molins de Rei (Barcelona) y con CIF B-61070199.

Administrador/es concursal/es: Doña Helena Blasco Salvat (Abogada), con domicilio en Rambla de Catalunya, 75, f, 3.º, 1.ª, 08007 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones, Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 21 de abril de 2010.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A100035614-1